

apartado de esta Orden el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Argentona. Localidad: Argentona. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente para funcionar en ocho locales de nueva construcción y dos adaptados y se suprimen dos unidades escolares mixtas.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lloreda», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Folch y Torres», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Margarita de Montbuy. Localidad: Santa Margarita de Montbuy. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Gracia», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Serchs. Localidad: San Salvador de la Vadella. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con doce unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificación de Centros Escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Almería

Municipio: Doña María-Ocaña. Localidad: Doña María-Ocaña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Avila

Municipio: Arevalillo. Localidad: Arevalillo. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Bernuey Zapardiel. Localidad: Bernuey Zapardiel. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Bonilla de la Sierra. Localidad: Bonilla de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carpio Medianero. Localidad: Carpio Medianero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gallegos de Sobrinos. Localidad: Gallegos de Sobrinos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hurtumpascual. Localidad: Viñegra de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Martínez. Localidad: Martínez. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; quedan en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Santa María del Berrocal. Localidad: Santa María del Berrocal. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas y la Dirección con curso; se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Villafranca de la Sierra. Localidad: Villafranca de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Codosera. Localidad: La Vega. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Castellet y Gornal. Localidad: Castellet. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Feliu de Llobregat. Localidad: San Feliu de Llobregat. Supresión de seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto «Lahoz Burgos», que quedará con dieciséis unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso; al mismo tiempo se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas del Centro.

Municipio: San Juan de Mediona. Localidad: San Pedro Sarrera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Supresión de las dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta «Sagrada Familia», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra. Modificación de la Escuela graduada de niñas, que pasa a ser mixta, «Alvarez Sotomayor», y contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman las cinco unidades escolares de niñas en tres unidades escolares mixtas y dos de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación del Colegio Nacional mixto «Font dels Eucaliptus», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar componían el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Montjuich. Modificación de la Escuela graduada mixta «El Polvorín», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación de la Escuela graduada mixta «La Verneda», que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6686

ORDEN de 3 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Huércal-Overa. Localidad: Huércal-Overa. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Río», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y dos unidades escolares de Educación preescolar—párvulos—; la Dirección con función docente. A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Provincia de Cáceres

Municipio: Almazar. Localidad: Almazar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— para funcionar en locales del Centro y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Bobonal de Ibor. Localidad: Bobonal de Ibor. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Bartolomé», que contará con tres unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— para funcionar en locales del Centro, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera. Constitución del Colegio Nacional mixto «Marciano Curiel», que contará con doce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Piornal. Localidad: Piornal. Ampliación de la Escuela-Hogar «La Serrana», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con seis unidades escolares de clase, cuatro plazas de Profesor de Hogar y cuatro plazas de Profesora de Hogar. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de clase, una plaza de Profesor de Hogar y una plaza de Profesora de Hogar.

Municipio: Tornavacas. Localidad: Tornavacas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santísimo Cristo del Perdón», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niñas existentes y las tres unidades de niños.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Agustín», que contará con veintiocho unidades escolares (veintiséis mixtas de Educación General Básica y dos de Educación preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de preescolar—párvulos— componían el Colegio de la misma denominación.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Elio Antonio de Nebrija», que contará con veintitrés unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las doce unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Provincia de Castellón

Municipio: Calig. Localidad: Calig. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Felicinda Collell», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación del Centro de Educación preescolar—párvulos— «Cardona Vives», que contará con tres unidades escolares de preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fadrell», que contará con ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Barranquet», que contará con cinco unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Constitución del Colegio Nacional mixto «Barrio de San Agustín», que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se trasladan a los nuevos locales las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, que se convierten en mixtas, y la unidad escolar mixta que componían la anterior Escuela graduada. Se deja sin efecto la habilitación de un aula, autorizada por Orden de 5 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre).

Municipio: Nules. Localidad: Nules. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», que contará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Traiguera. Localidad: Traiguera. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal «Nuestra Señora Fuente de la Salud», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales provisionales. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de La Jana y Canet lo Roig, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villarreal. Localidad: Villarreal. Constitución del Colegio Nacional mixto «Escultor Ortells», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor de Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan al nuevo Centro, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que con una plaza de Profesor de Educación Física se desglosan del Colegio Nacional mixto «Cervantes».

Municipio: Vinaroz. Localidad: Vinaroz. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia», que contará con diecinueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación preescolar—párvulos— y se desglosan once unidades escolares mixtas que se integran en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción».

Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Albendín. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa María», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: La Carlota. Localidad: La Carlota. Constitución del Colegio Nacional mixto «Carlos III», que contará con veintiséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dieciséis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación preescolar—párvulos— componían la Escuela graduada de la misma denominación. Se deja sin efecto la habilitación de siete aulas autorizadas por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Linares», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las seis unidades esco-

colares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— componían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Doña Mencía. Localidad: Doña Mencía. Constitución del Colegio Nacional mixto «Los Alcalá Galiano», que contará con veintidós unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las ocho unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de niños «Juan Valera» y las once unidades escolares de niñas que con tres unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— componían el Colegio Nacional de niñas «Los Alcalá Galiano». Al mismo tiempo se suprimen las dos Direcciones sin curso de los dos Colegios Nacionales integrados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jarandilla de la Vera. Localidad: Jarandilla de la Vera. Supresión de las dos unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños dependientes del Consejo Escolar Primario «Virgen de la Berrocosa».

Provincia de Castellón

Municipio: Portell de Morella. Localidad: Portell de Morella. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Vinaroz. Localidad: Vinaroz. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y la Dirección con curso. A tal efecto se suprimen cuatro unidades escolares mixtas y se desglosan cuatro unidades mixtas y la Dirección con función docente, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción».

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en el Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Cáceres

Municipio: Garganta la Olla. Localidad: Garganta la Olla. Modificación de la Escuela graduada mixta «San Martín», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— en una unidad escolar mixta.

Provincia de Córdoba

Municipio: Belalcázar. Localidad: Belalcázar. Integración de ocho unidades escolares de niñas y supresión de una unidad escolar de niñas de las nueve que componían el Colegio Nacional de niñas «Sor Felipa de la Cruz», que desaparece, en el Colegio Nacional mixto de la misma denominación.

Municipio: Belalcázar. Localidad: Belalcázar. Integración de ocho unidades escolares de niños y supresión de una unidad escolar de niños y la Dirección sin curso, de las nueve que componían el Colegio Nacional de niños «Primo de Rivera», que desaparece, en el Colegio Nacional mixto «Sor Felipa de la Cruz».

Municipio: Belalcázar. Localidad: Belalcázar. Constitución del Colegio Nacional mixto «Sor Felipa de la Cruz», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se integran en un solo Centro el Colegio Nacional de niños «Primo de Rivera», con nueve unidades escolares de niños, del que se suprime una unidad escolar y la Dirección sin curso, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares restantes, y las nueve unidades escolares de niñas, de la que se suprime una unidad escolar, transformándose en mixtas las ocho restantes que con dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso que componían el Colegio Nacional de niñas «Sor Felipa de la Cruz».

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Integración de las seis unidades escolares de niños, que componían la Escuela graduada de niños «Alcántara García», que desaparece, en el Colegio Nacional mixto «Caballeros de Santiago».

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Caballeros de Santiago», que contará con veintidós unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se integran las seis unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, que componían la Escuela graduada de niños «Alcántara García», y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componían el Colegio Nacional «Caballeros de Santiago».

Municipio: Doña Mencía. Localidad: Doña Mencía. Integración de las ocho unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, que componían el Colegio Nacional de niños «Juan Valera», que desaparece, en el Colegio Nacional mixto «Los Alcalá Galiano».

Municipio: Doña Mencía. Localidad: Doña Mencía. Integración de las once unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación preescolar —párvulos—, transformadas en mixtas, que componían el Colegio Nacional de niñas «Los Alcalá Galiano», que desaparece, en el Colegio Nacional mixto de la misma denominación.

Provincia de Castellón

Municipio: Canet lo Roig. Localidad: Canet lo Roig. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que quedaban en el Centro.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sebastián Elcano», que contará con dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— desglosadas del Colegio Nacional mixto «La Marina» y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Modificación del Colegio Nacional mixto «La Marina», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos— que se integran en el Colegio Nacional «Sebastián Elcano».

Municipio: La Jana. Localidad: La Jana. Supresión de dos unidades escolares de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y la Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niñas que quedaban en el Centro.

Municipio: Villarreal. Localidad: Villarreal. Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan, para su integración en el Colegio Nacional «Escultor Ortells», cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una plaza de Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Vinaroz. Localidad: Vinaroz. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladan a este Centro once unidades escolares mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Misericordia», cuatro unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, desglosadas del Colegio Nacional «San Sebastián», y dos unidades escolares de niños, que dependían del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, y pasan a ser de régimen ordinario y se transforman en mixtas.

Municipio: Villaquillambre. Localidad: Navatejera. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integra y traslada en mixta, y de régimen ordinario, una unidad escolar de niños que dependía del Consejo Escolar Primario «San Ignacio», de la Compañía de Jesús, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a órdenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Aldea Moret. Se rectifica la Orden ministerial de 13 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) haciendo constar que en el Colegio Nacional mixto «Gabriel y Galán» la Dirección es sin curso y no con Dirección con función docente.

Provincia de León

Municipio: Navatejera. Localidad: Navatejera. Se rectifica la Orden de 18 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) haciendo constar que sólo se suprime una unidad escolar de niños en la graduada de niños dependiente del

Consejo Escolar Primario «Compañía de Jesús», ya que la otra unidad escolar se integra, transformada en régimen ordinario, en la Escuela graduada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6687 *ORDEN de 9 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Burgos

Municipio: Pampliega. Localidad: Pampliega. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, que se denominará «Rey Wamba» y contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista la constitución de un Colegio Nacional para fecha próxima, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, con que contaba el Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Ampliación de la Escuela Hogar «Sagrados Corazones», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica y seis plazas de Profesoras de Hogar. A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y dos plazas de Profesoras de Hogar.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Cizurquil. Localidad: Elbarrena. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro María Otaño», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Jaén

Municipio: Los Carboneros. Localidad: Los Carboneros. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Consuelo», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada.

Provincia de León

Municipio: Bembibre. Localidad: Bembibre. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», que contará con veinticuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas de este Centro.

Municipio: Igueña. Localidad: Tremor de Arriba. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Bárbara», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación preescolar—párvulos—para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Claudio», que contará con veintinueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Di-

rección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las catorce unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Villadecanes. Localidad: Villadecanes. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que con una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—componía el Centro.

Municipio: Villarejo de Orbigo. Localidad: Veguellina de Orbigo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Artesa de Lérida. Localidad: Artesa de Lérida. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Casimiro de Sanguenís y Bertrand», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—componían el Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Aragón», sita en Rambla de Aragón, 8, que contará con tres unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar—párvulos—para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Gerona

Municipio: Vilanova de la Muga. Localidad: Vilanova de la Muga. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Trillo. Localidad: Trillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en la Leprosería.

Provincia de Huelva

Municipio: Valverde del Camino. Localidad: Valverde del Camino. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A.

Municipio: Andújar. Localidad: Vegas de Triana. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A.

Municipio: Campillo del Río. Localidad: Torreblascopedro. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas restantes.

Municipio: Torrequebradilla. Localidad: Vado de Torralba. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas restantes. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A.

Municipio: Ubeda. Localidad: Donadio. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas restantes. Esta Escuela graduada depende de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A.

Provincia de León

Municipio: Encinedo. Localidad: Quintanilla de Losada. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.